



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, **15** de Junio de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 514/2018**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 514/2018, El Memo SI N° 55/2018,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 514/2018, se declararon como inhábiles los días 19 y 25 de junio de 2018 para el Patronato de Liberados, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que mediante el memo de referencia, el Dr. Nicolás Oszust en su carácter de Jefe de Departamento de Asistencia Técnica y Legal de la Secretaria de Innovación solicita, en vistas al paro general anunciado por la Confederación General del Trabajo, se reprogramme el día inhábil solicitado originalmente para el 25 de junio, al día 26 de junio de 2018.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la declaración de día inhábil del 25 de junio de 2018, dispuesta mediante Resolución de Presidencia N° 514/2018 para el Patronato de Liberados, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE".

Art. 2°: Declarar como inhábil el día 26 de junio de 2018 para el Patronato de Liberados, en virtud de la capacitación e implementación sobre el Sistema de Expediente Judicial Electrónico "EJE", sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 3°: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y por su intermedio al Patronato de Liberados, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 514/2018**

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires